

En el sector de Javín, parroquia Ducur, cantón y provincia del Cañar, a los diez días del mes de Junio del 2013, entre los señores CEDENTES: OSCAR EUGENIO KATTANI SACOTO y su cónyuge BLANCA NUBE ORTIZ VASQUEZ, accionista de la COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSJAVIN S.A.; tiene a su haber 110 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: EUGENIO JAIME EUGENIO CASHO FERNANDEZ.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, en la calidad con la que acude CEDE a favor de JAIME EUGENIO CASHO FERNANDEZ, DIEZ ACCIONES de las 110 que tiene a su haber, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. OSCAR EUGENIO KATTANI SACOTO, firmas además su cónyuge
CEDENTES




Sr. JAIME EUGENIO CASHO FERNANDEZ
CESIONARIO